

Acuerdo 1055 Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes de los embalses Alto Anchicayá, Calima y Salvajina

Acuerdo Número:

Fecha de expedición:

Fecha de entrada en vigencia:

N° 1055

05 Abril 2018

10 Abril 2018

Acuerdos relacionados: <u>04/06/2010 - Acuerdo 497</u>, <u>02/02/2012 - Acuerdo 565</u>,

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 534 del 5 de abril de 2018 y,

CONSIDERANDO

- Que de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 497 de 2010, la empresa EPSA S.A. E.S.P. mediante comunicación radicada en XM con el número 201844003177-3 y comunicación EPSA 20180003779 del 19 de febrero de 2018, solicitó a XM su concepto favorable sobre los cambios de los parámetros técnicos de los volúmenes de los embalses Alto Anchicayá, Calima y Salvajina, como resultado de las pruebas de batimetría.
- Que los resultados de las mediciones de batimetría realizadas bajo la vigencia del Acuerdo 249 de 2002 tendrán una vigencia de 7 años y deberán actualizarse siguiendo el procedimiento establecido en el Acuerdo 565 del 2 de febrero de 2012, una vez se cumpla esta vigencia.
- Que los trabajos de campo de la última batimetría realizada en el embalse Salvajina finalizaron el 17 de junio de 2011, en el embalse Calima el 7 de abril de 2011 y en el embalse Alto Anchicayá el 26 de agosto de 2011, antes de la entrada en vigencia del Acuerdo 565 de 2012, que modificó la vigencia de 7 a 5 años.
- Que XM mediante comunicación 002873-1 del 28 de febrero de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos volumen muerto, volumen mínimo técnico, volumen útil, volumen máximo técnico y volumen total de los embalses Alto Anchicayá, Calima y Salvajina, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
- Que la empresa EPSA S.A. E.S.P. presentó los resultados de las pruebas de batimetrías de los embalses Alto Anchicayá, Calima y Salvajina en la reunión 330 del 8 de marzo de 2018 del Subcomité Hidrológico e indicó que, como consecuencia de éstas, se modifican los siguientes parámetros de los embalses Alto Anchicayá, Cafima y Salvajina: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.
- Que el Subcomité Hidrológico en la reunión 330 del 8 de marzo de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos de los volúmenes de los embalses Alto Anchicayá, Calima y Salvajina.
- Que el Comité de Operación recomendó en la reunión 306 del 22 de marzo de 2018 la expedición del presente Acuerdo.

1

Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de volumen muerto, volumen mínimo técnico, volumen útil, volumen máximo técnico y volumen total de los embalses Alto Anchicayá, Calima y Salvajina, como se presenta a continuación:

volumenes caracter	ísticos Alto Anchicayá	
Parámetro	Valores anteriores (Mm3)	Valores nuevos (Mm3)
Volumen Muerto	10.42	9.70
Volumen Mínimo Técnico	6.86	6.72
Volumen Útil	27.46	31.77
Volumen Máximo Técnico	34.32	38.50
Volumen Total	44.74	48.20

Volúmenes caracter	ísticos Salvajina	
Parámetro	Valores anteriores (Mm3)	Valores nuevos (Mm3)
Volumen Muerto	59.76	67.92
Volumen Mínimo Técnico	92.27	93.64
Volumen Útil	696.89	714.74
Volumen Máximo Técnico	789.16	808.38
Volumen Total	848.92	876.31

Volúmenes característicos Calima Valores anteriores Valores nuevos Parámetro (Mm3) (Mm3) Volumen Muerto 12.92 16.97 Volumen Mínimo 98.97 105.52 Técnico Volumen Útil 417.36 424.66 Volumen Máximo

Técnico	516.33	530.18
Volumen Total	529.25	547.15

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 9 de abril de 2018 para la operación del 10 de abril de 2018.

Presidente - Cristian Remolina Álvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre